ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

XIX SESIÓN: 22 DE AGOSTO, 2005

ACUERDO 01/XIX/05
Se aprueba el Acta de la Décima Octava Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en los términos propuestos.

ACUERDO 02/XIX/05
SE aprueba el Informe de Avance de Actividades del SNSP, correspondiente al periodo de agosto de 2004 a agosto de 2005.

ACUERDO 03/XIX/05
Se aprueba el "Acuerdo Nacional por un México Seguro", integrado con Diez Acciones para Mejorar la Seguridad Pública:
Acción 1/ Recursos para la Seguridad Pública
¨ Incrementar los recursos federales, estatales y municipales destinados a la seguridad pública en cuando menos un 20% en los presupuestos del año 2006, proponiéndolo a las instancias competentes.
¨ Exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a los Congresos de los Estados, a que se aprueben los aumentos que se propongan.
¨ Acordar con los Municipios los incrementos respectivos en sus propios presupuestos.
Acción 2/ Operativos conjuntos de combate a la delincuencia.
¨ Programar y ejecutar cuando menos veinte operativos conjuntos de combate a la delincuencia de carácter regional (dos o más Estados), estatal o municipal, con la participación de fuerzas de seguridad pública federales, estatales y municipales, basados en diagnósticos criminógenos.
¨ Actuar conjuntamente contra el crimen organizado, en un esfuerzo coordinado por la Federación y con la participación de los gobiernos de las entidades, donde este fenómeno delictivo se manifieste, en particular contra el narcotráfico en todas sus modalidades. Instalar una mesa de trabajo para definir la estrategia.
¨ Proponer al Gobierno de los Estados Unidos y a los gobernadores fronterizos de ese país, una reunión con los gobernadores mexicanos de la misma región para hacer un análisis de la situación en materia de seguridad pública y programar acciones conjuntas, bajo la coordinación de los respectivos gobiernos federales.
¨ Reforzar la vigilancia en las aduanas fronterizas y portuarias para frenar la entrada de armas ilegales y llevar a cabo operaciones de requisa de armas de fuego en las entidades o regiones de mayor incidencia criminal, entregando dichas armas a los gobiernos estatales de acuerdo a la normatividad jurídica y a las disposiciones que dicte la Secretaría de la Defensa Nacional.
¨ Enviar una comunicación a nombre del Gobierno Federal a los gobiernos de los países donde se fabrica o de donde presuntamente proviene dicho armamento, solicitando medidas de control para evitar su comercio ilícito y limitaciones para su traslado a México.
Acción 3/ Recompensa para la detención de delincuentes de alta peligrosidad.
¨ Ofrecer recompensa económica a quien proporcione información que lleve a ejecutar órdenes de aprehensión en contra de delincuentes de alta peligrosidad, tanto del fuero federal como del fuero común.

Acción 4/ Procedimientos para compartir información estratégica.

¨ Interconectar las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de los Grupos de Coordinación Especializada a todas las policías preventivas e investigadoras del país, para su utilización en las tareas de seguridad.
¨ Compartir la información de INTERPOL, con todas las policías del País.
¨ Instalar una mesa de trabajo para definir nuevos registros y fuentes de información que puedan ser utilizados por los policías en todos sus niveles.
Acción 5/ Depuración de corporaciones de seguridad y obligatoriedad de la Carrera Policial.
¨ Obligatoriedad del programa de depuración de corporaciones de seguridad, con base en los lineamientos y métodos de evaluación que determine el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
¨ Regular el Servicio de Carrera en todas las policías del País, determinando la normatividad para hacerlo obligatorio. La Secretaría de la Defensa propondrá lineamientos para su identidad y capacitación.
Acción 6/ Depuración, control y capacitación de empresas de seguridad privada.
¨ Depurar, supervisar y mejorar la calidad de las empresas que prestan servicios de seguridad privada; concluir el registro y evaluación de todo su personal y normar las características de sus uniformes y de sus unidades móviles.
¨ Hacer obligatoria la capacitación permanente de sus elementos.
¨ Revisar la legislación que las regula y exhortar al Congreso de la Unión a analizar la iniciativa que tiene en proceso, para que la misma permita establecer mejores controles.
Acción 7/ Control sobre equipamiento y comercialización de vehículos blindados.
¨ Establecer medidas estrictas de control sobre empresas que equipan, importan o comercializan vehículos blindados.
Acción 8/ Bloqueo y control de llamadas provenientes de centros penitenciarios.
¨ Instalar equipos de bloqueo de señales de teléfono celular en cuando menos 20 centros penitenciarios.
¨ Modificar la operación de las casetas telefónicas instaladas en algunos centros de readaptación para que sólo puedan salir llamadas por cobrar y en todo caso previa grabación que informe que la llamada proviene de dicho centro.
¨ Desarrollar operativos conjuntos para el decomiso de armas, teléfonos y otros objetos y sustancias prohibidas en 6 centros penitenciarios federales y en 100 estatales.
¨ Clasificar adecuadamente a los internos de alta peligrosidad, y ubicarlos en centros de máxima seguridad.
¨ En complemento a lo anterior, reformar en su caso los reglamentos de operación de centros penitenciarios, para impedir que desde los mismos operen bandas de delincuentes.
Acción 9/ Teléfonos de emergencia 066 y de denuncia ciudadana 089.
¨ Poner en servicio en todo el País los números telefónicos 066 de emergencia y 089 de denuncia anónima, y desarrollar un programa nacional de comunicación para ponerlos al servicio de la ciudadanía.
Acción 10/ Participación ciudadana en la prevención del delito y cultura de la legalidad y de la prevención como parte del programa de estudios.
¨ Implementar a nivel nacional el programa "Año Nacional de la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito" e incorporar al proceso educativo elementos básicos de cultura de la legalidad y acciones de prevención y autoprotección.

Fuente: Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Pública